

**Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 454-2005-PCM**

**(Publicada: 30-12-2005)**

Lima, 28 de diciembre de 2005

Visto, el Oficio N° 10021-2005-INDECI/5.0 del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 075-2005-PCM se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del INDECI, advirtiéndose una consignación errónea del porcentaje de la tasa en algunos de los procedimientos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, en razón de lo cual corresponde modificar el TUPA del INDECI;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que una vez aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, la modificatoria del TUPA del INDECI no implica la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación ni requisitos, proponiendo a su vez la reducción de las tasas de algunos procedimientos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 094-2005-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2005-PCM, en lo referido al porcentaje de la tasa de los procedimientos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.

Presidente del Consejo de Ministros

- GRÁFICO N° 01** 1. Capacitación como inspector técnico de seguridad de defensa  
2. Selección, evaluación y registro de inspector técnico de seguridad en defensa civil  
3. Inspección Técnica de seguridad en defensa civil básica
- GRÁFICO N° 02** 4. Inspección Técnica de seguridad en Defensa civil de detalle
- GRÁFICO N° 03** 5. Inspección Técnica de seguridad en Defensa civil multidisciplinaria  
6. Acceso a la Información
- GRÁFICO N° 04** 7. Recursos administrativos  
8. Recurso administrativo  
9. Registro en el Padrón de Verificadores  
10. Informe Técnico de verificación AD-HOC  
11. Opinión del delegado AD-HOC